



DECRETO EXENTO N°1590.-Curarrehue, 12/09/2022.-VISTOS: Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El Decreto Exento Nº 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

de fecha 1.-La solicitud de la Sra. Angelica Carinao Lincan 08/09/2022-.

2.-La Orden de Ingreso N° 604 del día 08 de Septiembre de 2022.

3.-Art 14 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Ropa y Calzados Nuevos" a la Sra. Angelica Carinao Lincan el día 10/09/2022 para pago del I.P.S en sector de Reigolil hasta Quiñenahuin de la Comuña de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM diario.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos

Provisorios Ambulantes ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRETARIO MUNICIPA

> ASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

ENTAS

APB/YTF/IBN/soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes.